



Acta de Recepción Física de los trabajos para la Supervisión y Control de Calidad para la "Conformación de Terracerías para la Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas" ubicado en Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50 C.P. 29020, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al amparo del contrato de Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios No. 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984

En la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del 31 de agosto de 2023, se reúnen en el lugar de la Supervisión y Control de Calidad para la "Conformación de Terracerías para la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas" ubicado en Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, CP 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el amparo del contrato No. 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Arq. Salvador Salas de los Santos, en calidad de Residente de Obra y por parte del "Contratista" Emilio Ernesto Cal y Mayor Ruiz el Ing. Emilio Ernesto Cal y Mayor Ruiz, Superintendente de Servicios, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rúbricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de entrega-recepción física de los trabajos relativos al amparo del contrato N° 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984 con base en lo estipulado en su cláusula Décimo Novena del contrato y lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 164, 165, 166 y 167 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

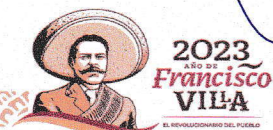
1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:

Se trata de la ejecución de los trabajos de la Supervisión y Control de Calidad para la "Conformación de Terracerías para la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas", en la que se ejecutaron trabajos de actividades inmersas, supervisión y control durante la ejecución de los trabajos, reportes de obra, juntas de trabajo, control de calidad, informe final y expediente de obra. Se desarrolló con base en la elaboración de dictámenes técnicos, supervisión de terracerías, especialista en geotecnia, brigada de topografía, informes, juntas de trabajo, control de calidad, laboratorio e integración de expediente administrativo.

2. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El importe contractual, incluyendo los convenios modificatorios que se encuentran en trámite, es de \$1,807,197.40 más IVA, (un millón ochocientos siete mil ciento noventa y siete pesos 40/100 MN) más IVA, incluyendo convenio en tramite mediante los instrumentos legales; que a continuación se enlistan:

- Con fecha 18 de mayo de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, celebró con Emilio Ernesto Cal y Mayor Ruiz, contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N°. 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984, por un importe de \$1,039,908.64 (Un millón treinta y nueve mil novecientos ocho pesos 64/100 M.N.) más IVA.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



- Con fecha 31 de julio de 2023, se envía dictamen técnico (Anexo) para el trámite de Convenio Modificatorio al monto del Contrato de Obra Pública, bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, por un importe de \$767,288.76 (Setecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 76/100 MN) más IVA.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El periodo de ejecución real de los trabajos fue de 78 días naturales, incluyendo convenios modificatorios, teniendo fecha de inicio 19 de mayo de 2023 y de terminación real de los trabajos el 4 de agosto de 2023, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

- Con fecha 18 de mayo de 2023, se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984, con un plazo de ejecución de 78 (setenta y ocho) días naturales, con inicio el 19 de mayo de 2023 y terminación el 04 de agosto de 2023.

- El 31 de julio de 2023, "El Instituto" y "El Contratista" se emite dictamen técnico para el trámite del Convenio Modificatorio en Monto, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, en el que se convino respetar el mismo plazo de contrato de 78 (setenta y ocho) días naturales, que corresponden del 19 de mayo al 04 de agosto de 2023.

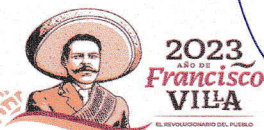
4. AVISO DE TERMINACIÓN

Con fecha 4 de agosto de 2023, "El Contratista" notificó a la Residencia de Obra de "El Instituto" la terminación de los trabajos objeto del contrato número 2-22070003-5-43984 compromiso 5-43984, mediante el escrito EECYMR/IMSS/TUX/004/2023, en apego al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165 y 166 de su Reglamento.

5. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZAR

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta, se elaboraron 3 (tres) estimaciones autorizadas que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: EST. N°, PERIODO DE EJECUCIÓN (DEL, AL), FECHA DE ESTIM., IMPORTE DE ESTIMACION, descripción genérica de los trabajos. Rows include EST. 001, 002, 003 and a total 'importe' row.





5.1. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PENDIENTES DE AUTORIZAR

A la fecha de la presente acta se identificaron que se tienen trabajos ejecutados, lo que motiva que se tenga un saldo pendiente por autorizar y reconocer al contratista; lo anterior, derivado de conceptos no previstos en el catálogo que se encuentran en conciliación entre el contratista y el área responsable de la contratación de conformidad con la Cláusula Décimo Séptima del contrato que nos ocupa y con fundamento en lo establecido en Manual de Organización de la Dirección de Administración, en el numeral 7.1.3.1.3 División de Concursos y Contratos, viñeta 22, que a la letra dice:

“Revisar, analizar y otorgar su Visto Bueno a las solicitudes que expresamente realicen la División de Construcción o la División de Proyectos, de los elementos que integran los costos directos de los precios unitarios, presentados por los contratistas, de los conceptos no considerados en el catálogo del contrato de origen, de la obra o servicio, de que se trate, responsabilidad de la coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.”

Derivado de esto se tiene en trámite de actualización de la cartera de inversión del contrato; así entonces, cuando se cuente con la notificación de actualización de la cartera de inversión se dará seguimiento a la liquidación del saldo conciliado entre la Residencia de Obra y el Contratista.

6. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL (“As Built”).

Se hace constar en el presente acto, que el Superintendente de Servicios de la empresa, hace entrega al Residente de Obra 06 (seis) planos impresos en papel bond de 90x60, correspondientes a la Conformación de la Terracería Final (“As Built”), integrándose al presente como (Anexo 1), además hace entrega de 12 carpetas con información impresa, así como 1 memoria USB con los archivos que integran el Expediente Administrativo de la Obra, así como memoria documental desde la concepción del proyecto hasta su cierre; en formato PDF enlistados en la presente como (Anexo 2).

7. DOCUMENTACIÓN EMPLEADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA QUE SE DERIVÓ DE SU REALIZACIÓN. --

Se hace constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato No. 2-22070003-5-43984 permanecen en la Residencia de Obra IMSS y copia de los mismos obran en poder de “EL CONTRATISTA” derivado de la relación contractual entre las mismas.

8. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En este acto, “El Contratista” manifiesta por conducto de su Superintendente de Servicios, que la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como, en lo indicado en el contrato en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE LAS GARANTÍAS, numeral 2. De los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad por un importe que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos se ha solicitado a la Afianzadora, SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. , por un importe de \$ 103,990.86 (ciento tres mil novecientos noventa pesos 86/100 M.N); por lo tanto, se le otorga un plazo de 10 días naturales posteriores a la firma de la presente acta para su entrega, en el entendido que el plazo de 12 meses de la garantía inician a partir de la entrega de la fianza para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir; así también, de no hacerlo acepta la sanción correspondiente ya que forma parte de la terminación de los trabajos.





9. NOTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO.-----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Residente de Obra de "El Instituto" notifica a "El Contratista" que el documento que hará constar el **Finiquito** de los trabajos del contrato No. **2-22070003-5-43984**, se llevará a cabo el **25 de octubre de 2023**, solicitando su presencia en la **Supervisión y Control de Calidad para la "Conformación de Terracerías para la Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas"** ubicado en Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, CP 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el entendido que deberá presentar para su revisión previa la documentación que considere sea necesaria para la elaboración del documento de finiquito del contrato con la Residencia de Obra. -----

La firma de la presente acta es sin perjuicio de las formalidades que deberán las partes una vez determinado el saldo total de acuerdo al finiquito, de conformidad con el artículo 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -----

10. CIERRE DEL ACTA. -----

La presente acta se cierra a las **12:00 horas** del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen. -----

Recibe por el Instituto Mexicano del Seguro Social:



Arq. Salvador Salas de los Santos
Residente de Obra

Entrega por "Emilio Ernesto Cal y Mayor Ruiz "



Ing. Emilio Ernesto Cal y Mayor Ruiz
Superintendente de Servicios

